I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 597 /2010

Cerrillos, 14 de septiembre de 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4860/2010; el Oficio Nº29/2010 de la Unidad de Fiscalía; la Vista Fiscal; el Decreto Exento N°202/983/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/983/2010, se ordenó la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1724/2008 conforme al Memorándum N°1000/0418/2010 de la Dirección Jurídica, el Oficio N°19/2010 de la unidad de Fiscalía dependiente de esa Dirección y el expediente sumarial de 246 fojas.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Aplíquese al funcionario don **Jaime Saavedra Nogales,** cédula de identidad N°10.189.583-1, Grado 6º del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de multa de un 10% de la remuneración mensual, de la cual se dejará constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122 letra a) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal
Interesado
Secretaria Municipal
Página Web